



ANEXO 3:

INTEGRACIÓN DE CRITERIOS ASG

Integramos criterios ASG¹ en nuestro modelo de negocio y de gestión integral de riesgo, aplicando un marco de actuación responsable, de la siguiente forma:

- La gestión integral de riesgo del Banco y sus filiales se fundamenta en una estructura de gobierno orientada al logro de los objetivos estratégicos y el control de las diferentes tipologías de riesgos asociados. La aplicación del modelo de Gestión Integral de Riesgo se realiza en un marco claro de segregación de funciones para lograr la identificación oportuna de los riesgos y la independencia entre las funciones de gestión y las de control de riesgos. Para ello, se han definido tres líneas de defensa que involucran la participación de todas las áreas de la organización:
 - **Primera línea de defensa:** Líneas de negocio, operaciones y comerciales.
 - **Segunda línea de defensa:** Áreas de riesgo, control interno y cumplimiento normativo.
 - **Tercera línea de defensa:** Auditorías interna y externa.

En este contexto, hace parte de la Gestión Integral de Riesgo del Banco, el Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social SARAS que incluye los factores ASG.

- La integración y aplicación de políticas para la debida diligencia desde el proceso de vinculación y conocimiento de nuestros clientes, aliados, emisores y contrapartes, incluye procedimientos de verificación frente a listas restrictivas desde los diferentes enfoques y tipologías de administración del riesgo, entre ellas la lista de exclusión asociada a factores ASG que es parte del SARAS.
- En el otorgamiento de créditos a personas y empresas, aplicamos políticas enfocadas en verificar aspectos como capacidad e intención de pago del

¹ Ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

cliente. De forma simultánea, aplicamos la debida diligencia de riesgos ambientales y sociales, particularmente para el financiamiento de proyectos y actividades empresariales, incluyendo asuntos ambientales, sociales y de gobierno. Así mismo, para el financiamiento sostenible a personas y empresas, aplicamos políticas orientadas a verificar el cumplimiento de criterios de elegibilidad ambientales y sociales.

- Posterior al cierre y desembolso de los negocios, continuamos con la etapa de seguimiento a la cartera, que incluye el monitoreo a los riesgos ambientales y sociales de nuestros clientes empresas, de acuerdo con las condiciones establecidas, manteniendo continuo relacionamiento para la gestión de riesgos y oportunidades.
- En relación a la inversión responsable, realizamos la evaluación ASG a los portafolios de inversión. En donde además de considerar el rendimiento financiero, las decisiones de inversión tienen en cuenta factores ASG en las prácticas de selección de las mismas.

En el siguiente esquema presentamos la integración de criterios ASG:





3.1. Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social (SARAS):

Como parte de nuestra estrategia sostenible, en el marco de nuestra Gestión Integral de Riesgos, contamos con el [Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales \(SARAS\)](#), el cual se gestiona desde el Departamento de Riesgo Ambiental y Social de la Vicepresidencia de Riesgo de Crédito y reporta a los Comités Corporativo de Riesgos, de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, de Riesgo de Crédito y de Inversiones.

Nuestra metodología SARAS está alineada con los estándares y normas de desempeño de la International Finance Corporation (IFC), y al estándar Principios del Ecuador, a los que nos adherimos formalmente en 2024. Integra una *Lista de Exclusión Ambiental y Social* basada en referentes de bancas multilaterales; desde su inicio en el año 2011, hemos venido mejorando y extendiendo nuestros procedimientos a distintas áreas de gestión, es así como actualmente nuestro sistema abarca:

- Evaluación de riesgo ambiental y social a las solicitudes de crédito que apliquen provenientes de nuestros clientes Empresas y Constructor, así como, en la evaluación de proveedores estratégicos del Banco.
- Gestión de los riesgos climáticos: físicos y de transición.
- Gestión de riesgos de derechos humanos.
- Evaluación de aspectos ASG en el marco de la inversión responsable.
- Definición y evaluación de categorías y criterios para el financiamiento sostenible.

El proceso SARAS aplicado a la evaluación de créditos, incluye políticas específicas de alcance considerando montos, plazos, actividades sensibles, normatividad local, y cuando las instancias de aprobación de crédito lo requieren, priorizando proyectos o actividades con impactos potenciales para el medio ambiente o las comunidades del entorno.

En el caso del financiamiento de grandes proyectos de infraestructura (*project finance*), en la evaluación de riesgo ambiental y social contemplamos el referente metodológico Principios del Ecuador, teniendo en cuenta que exista la debida diligencia ambiental y social a cargo de un asesor independiente; y acompañando el proceso desde la etapa de estructuración del crédito, hasta la finalización de la obligación con el Banco por parte del cliente.



La evaluación SARAS integra los siguientes aspectos Ambientales, Sociales y de Gobierno:

- Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, en donde consideramos aspectos como las políticas en asuntos ambientales y sociales de los proyectos o actividades, la identificación de riesgos e impactos y programas de gestión para su prevención, mitigación y control y la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y los procesos de seguimiento y evaluación.
- Factores de Gobierno como la existencia de una estructura organizativa con funciones y responsabilidades para la aplicación de los programas ambientales y sociales.
- Trabajo y condiciones laborales para reconocer la generación de empleo en línea con la protección de los derechos de los trabajadores, el trato justo y la provisión de condiciones de trabajo en cumplimiento de los Sistemas de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como la no discriminación e igualdad de oportunidades, la protección de la fuerza laboral con relación al trabajo infantil y trabajo forzoso.
- Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación de conformidad con las normas técnicas y buenas prácticas sectoriales
- Salud y seguridad de la comunidad para evitar o minimizar los riesgos e impactos en la salud o en la seguridad de las comunidades en donde se desarrollan los proyectos o actividades
- Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario tanto físico como económico que mejoren las condiciones de subsistencia de las personas afectadas.
- Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos en donde reconocemos las actividades para la protección y conservación de la biodiversidad, la gestión de los servicios ecosistémicos y el manejo sostenible de los recursos naturales vivos.
- Seguimiento de los procesos de participación y consentimiento previo, libre e informado de las Comunidades étnicas (Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rom o gitano.) afectadas por el desarrollo del proyecto o actividad.



- Protección del Patrimonio cultural de los impactos adversos generados por el desarrollo de actividades del proyecto.

Para realizar la evaluación de riesgo ambiental y social se solicita a los clientes información del proyecto o actividad, sobre la cual aplicamos la metodología que nos permite, identificar los riesgos ambientales, sociales incluidos los climáticos, generar una categorización de riesgo ambiental y social A, B o C, de mayor a menor potencial impacto adverso ambiental o social respectivamente, evaluar los riesgos y posibles impactos, cumplimiento legal, investigación en fuentes externas, y las medidas de gestión (prevención, mitigación, compensación), para generar un concepto de riesgo ambiental y social, en el cual se da una viabilidad técnica, y se establecen planes de acción con medidas de seguimiento y monitoreo durante la vigencia del crédito, como también se identifican oportunidades.

El concepto de riesgo ambiental y social hace parte de la información necesaria para la toma de decisiones por parte de los Comités de Crédito. Contamos con cláusulas ambientales y sociales que se incorporan en la legalización de los créditos. El cumplimiento de los compromisos por parte del cliente permite establecer el nivel de riesgo ambiental y social durante la vigencia del crédito, siendo necesario en algunos casos establecer medidas adicionales al cliente, las cuales son informadas mediante el relacionamiento que se mantiene. Nuestra meta es aplicar la evaluación al 100% de las solicitudes de crédito que cumplan con los criterios establecidos.

Como parte de las herramientas insumo para la evaluación de riesgo ambiental y social se utiliza, el Formulario de Información Ambiental y Social (FIAS), el cual es diligenciado por el cliente o proveedor del Banco. Este formulario tiene como objetivo principal conocer la información de la actividad o proyecto a evaluar. Requiere información sobre aspectos como el tipo de proyecto o actividad, tamaño, ubicación, políticas y acciones de gestión ambiental y social, permisos ambientales, concesiones o autorizaciones, cumplimiento normativo laboral, medidas de gestión y control para posibles impactos, cercanía a áreas ambiental o socialmente sensibles, prácticas para el uso de agua y energía, entre otras. El cambio climático y los derechos humanos son asuntos transversales en esta información. Adicionalmente en el proceso de evaluación se utilizan procedimientos y formatos que recogen la información y evidencias sobre el desempeño ambiental y social del proyecto o actividad del cliente.



El SARAS como proceso es administrado y gestionado por funcionarios internos especializados, con conocimiento, formación profesional y experiencia en la gestión de estos riesgos pertenecientes a una misma unidad organizacional; así mismo, se aplica en conjunto con otros procedimientos del ciclo de crédito donde se han establecido funciones y responsabilidades para los funcionarios de las áreas comerciales, de crédito, riesgo de crédito, desembolsos y jurídica, entre otros.

La evaluación de los riesgos climáticos (físicos y de transición) es parte del SARAS, en relación a los riesgos físicos establece la relevancia que tienen amenazas climáticas priorizadas para el proyecto o actividad a financiar, considera antecedentes de situaciones climáticas, como también la posible afectación en el entorno, lo cual permite identificar y categorizar el riesgo. Se evalúa la gestión y medidas de mitigación y adaptación existentes.

La evaluación de los riesgos físicos también es aplicada en portafolios de cartera para determinar la exposición a amenazas por la ocurrencia de posibles eventos asociados a variables climáticas en las diferentes geografías. En cuanto a los riesgos de transición, son considerados a partir de su participación en el portafolio de la cartera de crédito, teniendo en cuenta los sectores con mayor intensidad de emisiones de CO₂.

La gestión de cambio climático se realiza en consistencia con las recomendaciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures TCFD

En el marco de nuestra declaración de Derechos Humanos, y a través del SARAS, identificamos, evaluamos y gestionamos los potenciales riesgos en nuestros grupos de interés: clientes, comunidad, proveedores y empleados. De esta forma, respaldamos la gestión de Riesgos de Derechos Humanos mediante procedimientos diferenciados, adaptados para satisfacer las necesidades de las áreas de gestión y segmentados por grupos de interés, tanto para los empleados del Banco con nuestro modelo de transparencia, como para los clientes y la comunidad, en el otorgamiento de créditos y en la valoración de proveedores estratégicos. Esto nos permite el aseguramiento, la integración y la supervisión de forma transversal, en la gestión de riesgos como segunda línea de defensa.

La metodología de debida diligencia de derechos humanos, incorpora aspectos como los contextos asociados, las formas de interacción donde se pueden encontrar potenciales amenazas y las actividades de control requeridas según la normativa vigente y mejores prácticas. También prioriza grupos de personas que por su condición pueden presentar algún grado de vulnerabilidad, tales como



mujeres, niños, grupos étnicos, trabajadores migrantes y subcontratados, y comunidades locales.

Como elemento del SARAS desarrollamos planes de capacitación, tanto para los funcionarios de perfil técnico ambiental y social que realizan la gestión, como para los funcionarios involucrados en la cadena del proceso de las áreas, comerciales, crédito, desembolsos y jurídica entre otras.